

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
VIGENCIA 2026

Página 1 de 16

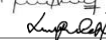
	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora 	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista 	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista 	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora 	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe 	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe 	Oficina Asesora de Planeación

TABLA DE CONTENIDO

1.

INTRODUCCIÓN

4

2.

OBJETIVOS

4

2.1.

Objetivo general

4

2.2.

Objetivos específicos

4

3.

ALCANCE

5

4.

GLOSARIO

5

5.

MARCO NORMATIVO

6

6.

META INSTITUCIONAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2026

6

6.1.

Articulación Con El Direccionamiento Estratégico

6

7.

ESTRATEGIAS

8

7.1.

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

9

7.2.

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

9

7.3.

Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.

10

7.4.

Horas extras y Vacaciones

10

7.5.

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

10

7.6.

Prelación de encuentros virtuales

11

7.7.

Suministro de Tiquetes

11

7.8.

Reconocimiento de Viáticos

11

7.9.

Delegaciones Oficiales

12

7.10.

Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

12

7.11.

Eventos

12

7.12.

Esquemas de Seguridad

12

7.13.

Vigilancia

13

7.14.

Vehículos Oficiales

13

7.15.

Ahorro en publicidad estatal

13

7.16.

Papelería y telefonía

13

7.17.

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

14

7.18.

Austeridad en eventos y regalos corporativos, "Souvenirs" o recuerdos.

14

7.19.

Condecoraciones

14

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada – Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

7.20. Racionalización en la Contratación de Estudios

15

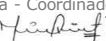
7.21. Sostenibilidad Ambiental.....

15

7.23. Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión

16

Página 3 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora 	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora 	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe 	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe 	Oficina Asesora de Planeación

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, y en observancia de lo dispuesto en el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", formuló el Plan de Austeridad del Gasto 2026, como instrumento orientado a fortalecer el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, mediante la implementación de medidas de control, seguimiento y optimización del gasto, en concordancia con las directrices impartidas por el Gobierno nacional.

En este contexto, se requiere el compromiso de todas las dependencias para la adopción, implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan, con el propósito de asegurar el logro de los objetivos propuestos y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.

Así mismo, la aplicación de estas directrices demanda la participación activa de todas las áreas de la Entidad. En consecuencia, será responsabilidad de los líderes de cada dependencia promover su socialización al interior de sus equipos de trabajo, adoptar las acciones necesarias para su implementación, realizar el seguimiento permanente a su cumplimiento y velar por la observancia de las medidas de austeridad establecidas, reportando oportunamente la información que sea requerida para su evaluación y monitoreo institucional.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer el Plan de Austeridad y Racionalización del Gasto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, orientado a optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar su aprovechamiento. Esto con el fin de fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad, asegurar la transparencia y promover una conducta fiscal responsable, eliminando erogaciones innecesarias sin comprometer la excelencia en la prestación de los servicios.

2.2. Objetivos específicos

- Informar a la ciudadanía la meta de ahorro establecida para la vigencia 2026, asegurando procesos claros de rendición de cuentas.
- Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2026.
- Supervisar y valorar el alcance de los objetivos de ahorro anual mediante un control constante de las acciones ejecutadas.
- Incrementar la eficiencia operativa a través de la simplificación de trámites y la eliminación de duplicidad en los procesos administrativos.
- Prevenir gastos excesivos en la contratación de bienes y servicios mediante el fortalecimiento de los controles internos.
- Determinar las dependencias y responsables encargados de liderar y ejecutar el plan de austeridad institucional.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

3. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 aplica en todos los niveles, procesos y procedimientos de la Entidad, en el marco del desarrollo de su misión y visión institucional. Las directrices y lineamientos aquí descritos deben ser compartidos por los líderes de área y acogerse adecuadamente por todos los funcionarios y contratistas en la Entidad.

4. GLOSARIO

Austeridad: Política de optimización del gasto público orientada a eliminar consumos no esenciales, con el fin de liberar fin de liberar espacio fiscal para el cumplimiento de las metas misionales y la inversión social estratégica.

Eficacia: Es el principio orientado al logro de los objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo y presupuestos.

Economía: Gestión de los recursos financieros evitando gastos superfluos, derroches o duplicaciones, logrando los objetivos propuestos con el menor costo posible.

Eficiencia: Es la obligación de maximizar los resultados utilizando la menor cantidad de recursos posibles, logrando una relación costo-beneficio óptima.

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Encuentro: Suceso al cual se convoca personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que trabaje en distintas ciudades.

Evento: Suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios de la Entidad o con la participación de público externo.

Horas extras: Remuneración al trabajo suplementario o realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida.

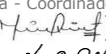
Optimización: mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados más favorables al estado anterior

Portales especializados: plataforma digital que proporciona acceso abierto en texto completo a diversos recursos de información.

Racionalización: organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Buenas prácticas ambientales: Son acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que provocan los procesos productivos, aplicando medidas sencillas y útiles que pueden adoptar todas las personas en sus espacios laborales y que establecen cambios en los procesos y las actividades diarias, logrando incrementar el compromiso y los resultados de mejora en el ambiente.

Cero papel: Se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora 	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora 	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada – Jefe 	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe 	Oficina Asesora de Planeación

Aunque la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha adoptado la estrategia “Cero Papel” como principio orientador de eficiencia administrativa, su implementación total enfrenta limitaciones técnicas debido a que actualmente la Entidad no cuenta con un sistema de gestión documental electrónico institucional. Por lo anterior, se seguirán promoviendo acciones orientadas a la reducción progresiva del uso de papel, mientras se gestiona la implementación de un gestor documental que permita cumplir integralmente con esta directriz.

5. MARCO NORMATIVO

El Plan de Austeridad del Gasto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigencia 2026 se sustenta en el siguiente marco normativo:

Artículo 209 Constitución Política, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se basa en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad, y se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Decreto 1068 de 26 de mayo 2015, Capítulo 1. Medidas de Austeridad del Gasto Público, hace referencia a las medidas de austeridad del gasto público dentro del sector Hacienda y Crédito Público, es decir, reglas para racionalizar, controlar y reducir gastos administrativos y de funcionamiento en las entidades públicas.

Artículo 19 de la ley 2155 de 2021, plan de austeridad y eficiencia en el gasto público. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la constitución política y con el compromiso de reducir el gasto público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un plan de austeridad.

Decreto 00618 de 17 de junio 2026. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

6. META INSTITUCIONAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2026

6.1. Articulación Con El Direccionamiento Estratégico

Página 6 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada – Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

El presente Plan de Austeridad del Gasto se encuentra alineado con el Direccionamiento Estratégico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, al contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la administración eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, garantizando que las medidas de racionalización del gasto no afecten el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos ni la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

De igual forma, el Plan se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente con las políticas de Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Compras y Contratación Pública, Gestión Documental, Gobierno Digital, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, así como, la Gestión Ambiental, promoviendo la optimización de los recursos, la transformación digital, la gestión basada en resultados y la mejora continua.

Las estrategias definidas incorporan criterios de eficiencia, economía, eficacia y sostenibilidad, mediante el establecimiento de metas verificables, responsables de ejecución, mecanismos de seguimiento e indicadores que permiten evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de ahorro y su aporte al desempeño institucional.

Así mismo, el seguimiento al Plan se integrará a los instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación de la Entidad, permitiendo la toma oportuna de decisiones, la implementación de acciones de mejora y la rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos, en concordancia con los lineamientos de MIPG y las disposiciones del Decreto 0618 de 2026.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece las metas institucionales del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, las cuales fueron definidas con base en el comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, las necesidades misionales de la Entidad y las medidas de racionalización del gasto que serán implementadas durante la presente vigencia.

Las metas se establecen por categoría de gasto objeto de austeridad, permitiendo realizar un seguimiento cuantitativo de los resultados obtenidos. Las dependencias responsables deberán implementar las medidas definidas para cada categoría, efectuar el seguimiento permanente de su ejecución y reportar la información requerida para la consolidación de los resultados institucionales.

Las metas definidas podrán ajustarse cuando se presenten modificaciones normativas, presupuestales o institucionales que incidan directamente en la ejecución del gasto, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas y documentadas.

Artículo	Concepto	Meta anual 2026
5	Horas extras y vacaciones	Reducción del 2% en horas extras

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada – Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

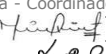
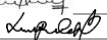
6	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles	Reducción del 2%
8	Suministro de tiquetes	Reducción del 10%
9	Reconocimiento de viáticos	Reducción del 10%
11	Comisiones al exterior	Reducción del 20%
12	Eventos	Reducción del 20%
15	Vehículos oficiales	0% de adquisición
18	Suscripciones	Reducción del 50%
19	Eventos, regalos corporativos y souvenirs	0% de adquisición
20	Condecoraciones	0% de ejecución del gasto
22	Sostenibilidad ambiental	Reducción del 2% en servicios públicos
23	Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión	Reducción del 0.03% en contratos de prestación servicios especializados Porcentaje

7. ESTRATEGIAS

Para alcanzar el objetivo de ahorro propuesto para el año 2026, es necesario implementar un Plan de Austeridad que garantice el cumplimiento de la meta establecida. A continuación, se presentan las pautas y lineamientos clave que deben ser observados en los distintos rubros, basados en los artículos del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026.

Para alcanzar el objetivo de ahorro propuesto para el año 2026, es necesario implementar un Plan de Austeridad que garantice el cumplimiento de la meta establecida. A continuación, se presentan las pautas y lineamientos clave que deben ser observados en los distintos rubros, basados en los artículos del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026.

Página 8 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora 	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora 	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe 	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe 	Oficina Asesora de Planeación

7.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Revisada la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y las responsabilidades asignadas a cada dependencia, se evidencia que la planta actual, conformada por 94 empleos, resulta insuficiente para atender de manera integral las funciones misionales y de apoyo de la Entidad. En consecuencia, y mientras no se fortalezca la planta de personal, se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los casos en que se acredite la necesidad del servicio y no exista personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas.

En este sentido, previamente a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Grupo de Recursos Humanos deberá certificar la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para atender las actividades objeto de contratación, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

Así mismo, es importante señalar que la Entidad actualmente adelanta un proceso de rediseño institucional y fortalecimiento de la planta de personal, el cual se encuentra en trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho proceso fue estructurado bajo el criterio de costo fiscal cero, por lo que no genera incremento en el gasto de funcionamiento de la Entidad y busca optimizar la capacidad institucional para atender las funciones asignadas por la ley.

7.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través del proceso de Gestión Contractual, celebrará únicamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que resulten estrictamente necesarios para garantizar el cumplimiento de su misión institucional, previa certificación expedida por el Grupo de Recursos Humanos sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta con el perfil y las competencias requeridas para desarrollar las actividades objeto de contratación.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto, previamente al inicio de cada proceso contractual se realizará un análisis de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de la contratación, verificando que las obligaciones no puedan ser desarrolladas por los servidores públicos de la Entidad, que no exista duplicidad de funciones con otros contratos vigentes y que el alcance de las actividades corresponda a las necesidades reales del servicio.

Para la vigencia 2026, la fijación de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales se efectuará de conformidad con la Resolución No. 20253600107957CS del 17 de diciembre de 2025, mediante la cual se adoptó la tabla de honorarios y la valoración de requisitos para la celebración de este tipo de contratos en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Página 9 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada – Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

7.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.

Racionalizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la verificación previa de la necesidad del servicio, la certificación de insuficiencia de personal de planta por parte del Grupo de Recursos Humanos, la eliminación de duplicidades de funciones y la optimización del alcance de los contratos, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y el uso eficiente de los recursos públicos.

7.4. Horas extras y Vacaciones

De conformidad con la normatividad vigente, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada implementará medidas orientadas a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, verificando que su autorización responda a necesidades reales del servicio y se encuentre debidamente justificada.

Para ello, el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones realizará el seguimiento y control de las horas extras reportadas mediante las plantillas establecidas para tal fin, verificando su correcta autorización, justificación y liquidación, con el propósito de optimizar el gasto público.

Así mismo, el Grupo de Recursos Humanos promoverá la programación y el disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los servidores públicos, mediante el seguimiento al Plan Anual de Vacaciones, procurando evitar su acumulación y garantizando que únicamente sean compensadas en dinero en los casos expresamente previstos en la normatividad vigente, con el fin de prevenir costos adicionales para la Entidad

7.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

La Entidad deberá regirse por las directrices que establece la norma para el apartado de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, tales como:

- a) La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desarrolla sus actividades en sedes propias y mantiene un único contrato de arrendamiento destinado al almacenamiento del archivo físico de la Entidad. Para la vigencia 2026 no se prevé la celebración de nuevos contratos de arrendamiento ni la ampliación de los espacios arrendados; el valor del canon únicamente presenta el incremento correspondiente, a la normatividad vigente.
- b) La Superintendencia llevará a cabo el mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y asegurar condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo para sus colaboradores.

Previo a la suscripción de los contratos de mantenimiento, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizará inspecciones técnicas a las instalaciones y bienes objeto del contrato, con el fin de identificar y validar las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo, optimizando el alcance de las actividades a contratar y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos

7.6. Prelación de encuentros virtuales

La Entidad priorizará el uso de herramientas tecnológicas, con el propósito de fortalecer la conectividad institucional, facilitando la realización de encuentros virtuales y limitando la presencialidad a aquellos casos estrictamente necesarios para minimizar los desplazamientos, contribuyendo a las medidas de austeridad.

7.7. Suministro de Tiquetes

Las dependencias que, para el desarrollo de sus actividades misionales, requieran el suministro de transporte aéreo o terrestre, deberán planificar, como mínimo trimestralmente, los viajes necesarios para atender asuntos fuera de la ciudad sede de la Entidad, definiendo oportunamente las fechas y necesidades de desplazamiento, con el fin de programar la adquisición de los tiquetes y acceder a las tarifas más favorables del mercado.

Los desplazamientos aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y contratistas se realizarán en clase económica, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente debidamente justificadas. La adquisición de los tiquetes deberá efectuarse con la debida anticipación, procurando obtener las mejores condiciones tarifarias.

Así mismo, para los desplazamientos terrestres a municipios o ciudades cercanas a Bogotá, se priorizará el uso de los vehículos oficiales de la Entidad, siempre que ello resulte técnica, operativa y económicamente más eficiente que la utilización de otros medios de transporte.

No se autorizarán gastos de transporte cuando estos sean asumidos por la entidad u organismo organizador del evento o actividad correspondiente.

7.8. Reconocimiento de Viáticos

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dará estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, aplicando los principios de austeridad, necesidad, razonabilidad y eficiencia del gasto público.

En consecuencia, se priorizará la realización de reuniones, eventos y actividades en modalidad virtual. Las comisiones de servicio con desplazamiento físico únicamente serán autorizadas cuando se demuestre su estricta necesidad para el cumplimiento de las funciones misionales y se encuentren debidamente justificadas.

El reconocimiento de viáticos y gastos de viaje requerirá la autorización del ordenador del gasto, previa justificación de la dependencia solicitante y verificación de la disponibilidad presupuestal. Cuando los gastos de manutención, alojamiento, transporte u otros asociados a la comisión sean asumidos total o parcialmente por otra entidad u organismo, el reconocimiento de viáticos se ajustará exclusivamente a los valores que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente, evitando pagos duplicados o reconocimientos superiores a los estrictamente necesarios.

En los casos en que la comisión de servicios no requiera pernoctar en el lugar de destino, el reconocimiento de viáticos no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en el decreto de viáticos vigente. Cuando la comisión requiera pernoctar, el reconocimiento será hasta del ochenta por ciento (80%) del valor establecido en el decreto de viáticos vigente, previa verificación y justificación de los costos reales del desplazamiento, de conformidad con la normatividad aplicable.

7.9. Delegaciones Oficiales

No se establece una estrategia específica para este concepto, toda vez que, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se ejecutan actividades ni se apropian recursos asociados durante la vigencia 2026. En consecuencia, este concepto no genera acciones de racionalización adicionales dentro del presente Plan de Austeridad del Gasto.

7.10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará comisiones de servicio o de estudio al exterior únicamente cuando estas sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones misionales, se encuentren debidamente justificadas y no exista una alternativa virtual para el desarrollo de la actividad. En todos los casos, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, incluyendo las autorizaciones y comunicaciones que correspondan, garantizando la aplicación de los principios de austeridad, necesidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

7.11. Eventos

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desarrollará las actividades previstas en los Planes Institucionales de Bienestar Social y Capacitación bajo criterios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto, priorizando la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas para su organización y ejecución.

Cuando, de manera excepcional, las actividades deban realizarse de forma presencial, se dará prioridad al uso de las instalaciones de la Entidad o de espacios que no generen costos de alquiler. Las actividades de capacitación se orientarán preferentemente a los servidores públicos de la Entidad.

Así mismo, se racionalizará la duración de los eventos presenciales y la provisión de refrigerios y almuerzos, limitándolos a los casos estrictamente necesarios y conforme a la disponibilidad presupuestal, garantizando el cumplimiento de los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

7.12. Esquemas de Seguridad

No se establece una estrategia específica para este concepto, toda vez que, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se ejecutan actividades ni se apropian recursos asociados durante la vigencia 2026. En consecuencia, este concepto no genera acciones de racionalización adicionales dentro del presente Plan de Austeridad del Gasto.

Página 12 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

7.13. Vigilancia

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promoverá la optimización del gasto asociado al servicio de vigilancia, mediante la evaluación periódica de las necesidades de cobertura y la implementación de medidas tecnológicas, tales como sistemas de control de acceso, cámaras de seguridad y demás herramientas que resulten técnica, operativa y presupuestalmente viables, sin afectar la seguridad de la Entidad.

Así mismo, en los procesos de selección del contratista se priorizarán los principios de economía, transparencia y selección objetiva, verificando, cuando corresponda, las condiciones relacionadas con la subcontratación del servicio, de conformidad con la normatividad vigente.

7.14. Vehículos Oficiales

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no tiene prevista para la vigencia 2026 la adquisición de vehículos oficiales. En caso de requerirse su sustitución, esta solo procederá cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normatividad vigente, previa justificación técnica que acredite su conveniencia y el beneficio para la Entidad.

7.15. Ahorro en publicidad estatal

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se abstendrá de celebrar contratos de publicidad o propaganda que promuevan la gestión institucional mediante la adquisición de agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, revistas, folletos, textos institucionales y demás elementos similares, salvo aquellos casos expresamente autorizados por la normatividad vigente.

La publicación de piezas comunicativas, guías, informes y demás documentos institucionales se realizará a través de la página web de la Entidad y demás medios electrónicos institucionales.

7.16. Papelería y telefonía

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada implementará estrategias orientadas al uso eficiente y racional de la papelería y los servicios de telefonía, privilegiando el uso de medios digitales y reduciendo progresivamente el consumo de papel.

Mientras la Entidad culmina la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, continuará fortaleciendo la estrategia de "Cero Papel", mediante la racionalización de impresiones, el uso de herramientas tecnológicas y la digitalización gradual de los procesos institucionales, con el propósito de mejorar la eficiencia administrativa y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

Para tal efecto, se adoptarán las siguientes medidas:

- Priorizar la elaboración, revisión, aprobación y conservación de documentos en medios electrónicos, utilizando herramientas institucionales como el correo electrónico, OneDrive, la intranet y demás plataformas tecnológicas disponibles.

Página 13 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada – Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

- Publicar preferentemente en la página web institucional las guías, manuales, informes y demás documentos de consulta pública, evitando su impresión.
- Configurar las impresoras y fotocopadoras para realizar impresiones y copias a doble cara y en blanco y negro, salvo cuando la naturaleza del documento requiera una configuración diferente.
- Establecer controles y topes de impresión y fotocopiado por dependencia, promoviendo el uso racional del papel.
- Reutilizar y reciclar implementos de oficina, de conformidad con las políticas institucionales de gestión ambiental.
- Racionalizar el uso de la telefonía fija y móvil, privilegiando las comunicaciones mediante plataformas institucionales y sistemas basados en protocolo de internet (VoIP, videoconferencias y demás herramientas tecnológicas).
- Abstenerse de adquirir nuevos equipos de telefonía móvil o planes de datos, salvo cuando exista justificación técnica, necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal, de conformidad con las excepciones previstas en la normatividad vigente.
- Promover la implementación y uso de mecanismos de firma digital y electrónica en los procesos institucionales, con el fin de reducir el uso de documentos físicos y optimizar los trámites administrativos.

7.17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

En La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no tiene prevista para la vigencia 2026 la suscripción a periódicos, revistas impresas o publicaciones similares. En caso de requerirse suscripciones a bases de datos electrónicas, publicaciones digitales o revistas especializadas, estas se efectuarán únicamente cuando sean indispensables para el cumplimiento de la misión institucional y se encuentren debidamente justificadas.

Así mismo, las licencias, suscripciones y accesos a plataformas especializadas se adquirirán únicamente en las cantidades mínimas necesarias para atender las necesidades del servicio, procurando el uso eficiente de los recursos públicos

7.18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "Souvenirs" o recuerdos.

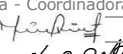
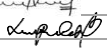
La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se abstendrá de realizar recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o eventos similares que generen erogaciones con cargo al presupuesto de la Entidad.

Así mismo, no se adquirirán regalos corporativos, souvenirs, artículos promocionales o de mercadeo con recursos de la Entidad. En los eventos institucionales se promoverán medidas de austeridad, racionalizando los gastos asociados y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

7.19. Condecoraciones

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no tiene prevista para la vigencia 2026 la realización de condecoraciones que generen erogaciones con

Página 14 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora 	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora 	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe 	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe 	Oficina Asesora de Planeación

cargo a su presupuesto. En consecuencia, se abstendrá de efectuar gastos por este concepto, de acuerdo con la normatividad vigente.

7.20. Racionalización en la Contratación de Estudios

No se establece una estrategia específica para este concepto, toda vez que, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se ejecutan actividades ni se apropian recursos asociados durante la vigencia 2026. En consecuencia, este concepto no genera acciones de racionalización adicionales dentro del presente Plan de Austeridad del Gasto.

7.21. Sostenibilidad Ambiental

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada continuará con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), mediante el desarrollo de estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, la sostenibilidad ambiental y la racionalización del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 618 de 2026

En desarrollo de lo anterior, se ejecutan las siguientes actividades:

Eficiencia energética:

- Promoción del uso de tecnologías y equipos con criterios de eficiencia energética.
- Implementación de sistemas de iluminación tipo LED y automatización de sistemas eléctricos.
- Adopción de prácticas de apagado de equipos cuando no se encuentren en uso.

Gestión integral de residuos:

- Fomento de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos.
- Implementación de programas de separación de residuos en la fuente.

Conservación del agua:

- Realización de monitoreos periódicos para el control y reducción del consumo de agua potable.
- Instalación y uso de dispositivos ahorradores en lavamanos y unidades sanitarias.

Movilidad sostenible:

- Promoción del uso de transporte público, bicicletas y alternativas de movilidad sostenible.

Educación y sensibilización ambiental:

- Desarrollo de jornadas de capacitación sobre prácticas de ahorro y cuidado ambiental.
- Implementación de campañas de sensibilización frente al cambio climático.

Página 15 de 16

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Revisó	Jenny Paola Bohorquez Beltran - Coordinadora	Recursos Físicos
Revisó	Catherine Melissa Moreno Higuera - Contratista	Secretaria General
Revisó	Juan Manuel Campos Betancourt- Contratista	Secretaria General
Revisó	Gladys Del Socorro Montoya Garcia - Coordinadora	Recursos Humanos
Revisó	Mariana Quintero Tejada - Jefe	Oficina de Sistemas
Revisó y Aprobó	Xilena Patricia Carrillo Nunez - Jefe	Oficina Asesora de Planeación

7.23. Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión

Según el criterio a) del Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026, “las entidades deberán generar ahorros medibles y verificables en los proyectos de inversión que incluyan productos de fortalecimiento institucional o componentes operativos, en particular aquellos contemplen la contratación de servicios técnicos especializados, profesionales o de apoyo a la gestión”. La Entidad sometió la validación de los rubros de contratación por concepto de prestación de servicios profesionales dentro del proyecto de inversión actual para la vigencia 2026 al comité CITI, el cual no autoriza los gastos por dicho rubro, pero permite focalizar los recursos destinados a las Tecnologías de la Información, teniendo en cuenta la focalización de los recursos, se definió un valor de \$ 1.008.000.000 millones para contratación de prestación de servicios, recursos que fueron optimizados entre los rubros de servicios profesionales y planta de personal.

Como estrategia de eficiencia del gasto los procesos de implementación del ERP, SEDE ELECTRÓNICA y SGDA no requirieron personal de consultoría externa para ser llevados a cabo, por ello, se ha logrado una reducción en los gastos.

Alienados también con el criterio f) del Decreto, la Entidad destinó los recursos de inversión a un proyecto de alto impacto social y económico, que se encuentra alineado con el eje transformador del PND (Plan Nacional de Desarrollo) Seguridad Humana y Justicia Social, destinando los recursos para la transformación digital, la interoperabilidad de los sistemas y el acceso de las partes interesadas a información de calidad y en tiempo real.

En relación con el criterio e) del Decreto, la Entidad está optimizando todos sus procesos con la implementación de herramientas solidas que permitan el acceso a la información, la reducción del consumo de papel, la automatización, la interoperabilidad y la reducción de actividades por funcionarios que serán reemplazadas por procesos digitales.



MARTA CECILIA MEGUAL QUINTERO
SECRETARIA GENERAL



Supervigilancia

